



Promueven iniciativa para lograr la eventual erradicación de la transmisión de VIH/Sida por vía perinatal

Boletín No. 4521

- La diputada Rodríguez González (MC) propone reformar la Ley General de Salud
- Busca que la atención materno-infantil considere la identificación del virus en mujeres embarazadas

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) promueve una iniciativa para que la atención materno-infantil considere la identificación y diagnóstico del VIH/Sida y de otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, con el propósito de brindar un servicio oportuno y evitar la transmisión por la vía perinatal.

El objetivo es lograr la eventual erradicación de la transmisión del VIH por dicha vía, agrega la propuesta de reforma a la fracción I Bis del artículo 61 de la Ley General de Salud, turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

Refiere que actualmente dicha fracción establece que la atención materno-infantil comprende “la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal”

Sin embargo, la diputada considera que es ambiguo hablar de "la atención de la transmisión del VIH/Sida", ya que, aunque implícitamente se deduce que la intención de dicho enunciado es mencionar las medidas de prevención de transmisión del VIH a través de su atención y detección oportuna, no queda especificado en el texto a qué tipo de atención se refiere.

Considera que para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.3 "Poner fin a las epidemias del Sida", una de las claves es un firme compromiso del gobierno para erradicar la transmisión del VIH por vía perinatal y una de las formas es mediante una reforma a la Ley General de Salud, en donde se refuercen sus disposiciones acerca de la prevención del VIH.

En el caso de México, añadió, el decreto por el cual se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable quiere decir que todos los objetivos de dicha agenda forman parte de la Ley Suprema Nacional, incluyendo el objetivo de erradicar la epidemia de VIH/Sida para el año 2030.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

11/06/2023

LEGISLATIVO

Por ello, es necesario armonizar las leyes nacionales con los compromisos adquiridos por el gobierno respecto a dicha Agenda; en este caso, corresponde a la Ley General de Salud garantizar el cumplimiento de ese objetivo.

Destacó que la lucha contra el VIH y el Sida ha demostrado cómo la humanidad, coordinada y organizada a través de los gobiernos nacionales y los poderes internacionales, es capaz de poner bajo control a un agente patógeno que de otro modo sería capaz de arrasarse con toda la raza humana.

